



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 329/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

**ELIMINADO:**  
NOMBRE DEL RECURRENTE  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el escrito signado por el ciudadano Leobardo L. Baltazar Medina, con personalidad que tiene reconocida en el presente Recurso de Revisión, por medio del cual remitió las manifestaciones realizadas en respuesta al acuerdo de vista que se realizó al Recurrente [REDACTED] el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Derivado del punto número 1 del escrito de la parte Recurrente, se advierte que si bien es cierto, el Sujeto Obligado remitió parte de la información solicitada por el Recurrente, a través de su Unidad de Transparencia como se indica en el cuadro que posteriormente se describe; sin embargo, no adjuntó los archivos en formato Excel, aunado a ello, dicho Sujeto Obligado, no se manifestó en cuanto a las fracciones de la solicitud marcadas con los numerales: XI, XIII, XIV, XV, XVI. ni tampoco relativo al ARTÍCULO 16, fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII, en consecuencia, tal como lo menciona el Recurrente, se advierte que no todas las áreas han emitido su correspondiente respuesta, por lo que, éste Órgano Garante requiere al Sujeto Obligado, realice las gestiones necesarias para obtener la información solicitada por el Recurrente, y a su vez, remita a este Instituto dicha información con la finalidad de verificarla y acordar lo procedente conforme a derecho.

**ELIMINADO:**  
NOMBRE DEL RECURRENTE  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 23  
INFOTEL 01 800 004 32

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

Información solicitada	Respuesta del Sujeto Obligado	Observaciones
I.- Su estructura orgánica	MSCX/DRH/359/2019 Directora de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.	No entregó formato Excel al Recurrente
II. El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado	DJX/095/2019 Director Jurídico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	No entregó formato Excel al Recurrente
III. Las facultades y Atribuciones de cada	MSCX/DRH/359/2019 Directora de Recursos Humanos del Honorable	No entregó formato Excel al Recurrente



sujeto Obligado; así como las de cada unidad administrativa que conforme su estructura		Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.	
IV. El directorio de servidores Públicos por área desde el nivel de concejales propietarios y suplentes y de asistentes de cada área administrativa o sus equivalentes que incluye nombre, profesión, cargo, domicilio legal, teléfono oficial, y en su caso correo electrónico, con las excepciones previstas por esta ley.	MSCX/DRH/ 359/2019	Directora de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.	No entregó formato Excel al Recurrente
V. El salario y/o remuneración quincenal o mensual por puesto, incluyendo el salario, bonos, incentivo del primer concejal, y de más concejales y suplentes, directores, jefes de departamento, hasta los asistentes y auxiliares, de cada uno de las áreas administrativas de los empleados de confianza y sindicalizados.	MSCX/DRH/ 359/2019	Directora de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.	No entregó formato Excel al Recurrente
VI. La información sobre el presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de egresos del municipio.	TM/0163/20 19	Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.	No entregó formato Excel al Recurrente
VII. La deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto y legislación aplicable	TM/0163/20 19	Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.	No entregó formato Excel al Recurrente
VIII. Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales del personal	MSCX/DRH/ 359/2019	Directora de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.	No entregó formato Excel al Recurrente

102

sindicalizado y de confianza que se encuentran adscritos a los sujetos obligados			
IX. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio; así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales			Proporcionó dos ligas electrónicas: <a href="https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.xoxocotlan.gob.mx/FilesTrn/ARTICULO%2070%20-2018/LGTA70FXVA.xlsx">https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.xoxocotlan.gob.mx/FilesTrn/ARTICULO%2070%20-2018/LGTA70FXVA.xlsx</a> <a href="https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.xoxocotlan.gob.mx/FilesTrn/ARTICULO%2070%20-2018/LGTA70FXVB.xlsx">https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.xoxocotlan.gob.mx/FilesTrn/ARTICULO%2070%20-2018/LGTA70FXVB.xlsx</a> En las que la información está incompletas.
X. Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgados, debiendo especificando su objeto y el nombre o razón social del titular	D.C/081/2019	Directora de Comercio Municipal	No entregó formato Excel al Recurrente.
XII. El padrón de contratistas de obra de la administración actual	TM/0163/2019	Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán	No entregó formato Excel al Recurrente
XVII. Expediente técnico, del pozo denominado la cuchilla, así como el estado jurídico del predio, situación legal, permisos, concesiones de parte de Conagua, contratos de luz con comisión federal de electricidad, así como el proyecto de la red de agua potable por parte de SAPAO, según convenio firmado	DOP/134/2019	Director de Obras Públicas Municipal	Proporcionó link <a href="http://www.xoxocotlan.gob.mx/links">www.xoxocotlan.gob.mx/links</a> No corresponde a la información solicitada por el Recurrente.
Artículo 16. I. Estadística e indicadores del desempeño de sus órganos de gobierno, dependencias y entidades paramunicipales	S.T./116/2019	Secretario Técnico Municipal	Proporcionó link <a href="http://www.xoxocotlan.gob.mx/obligaciones-de-la-igtyaip/#1534278651536-7e92b07c-61eb">http://www.xoxocotlan.gob.mx/obligaciones-de-la-igtyaip/#1534278651536-7e92b07c-61eb</a> . En el cual la información está incompleta. Y no remitió el archivo digital al Recurrente.
Artículo 16. VI. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles	TM/0163/2019	Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán	No entregó formato Excel al Recurrente





[www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 1515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



e inmuebles, con los inventarios actualizados (maquinaria, terrenos, etc, etc.)			
---	--	--	--

Visto el contenido de las constancias presentadas por el Sujeto Obligado, se advierte que éste remitió únicamente las respuestas que emitieron cada una de las áreas a las cuales le solicitó la información, omitiendo entregar al Recurrente los documentos digitales en formato Excel que las áreas remitieron para efecto de proporcionárselos al Recurrente; por lo que, atendiendo al punto número 2 del escrito del Recurrente, es procedente requerir al Sujeto Obligado para que remita cada uno de los anexos.

Por otra parte, es necesario enfatizar que de acuerdo al artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que se transcribe como sigue:

**Artículo 60.** Las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, en el orden federal y en las entidades federativas, establecerán la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional.

Los Sujetos Obligados cuentan con la obligación en materia de transparencia y acceso a la información, de poner a disposición de los particulares la información en los sitios de internet correspondientes a sus obligaciones y a través de la Plataforma Nacional, recalando que el particular podrá presentar las denuncias en cualquier momento, conforme al procedimiento señalado en el Capítulo VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en consecuencia, del punto número 4 del escrito de la parte Recurrente, relativo a que dicho Sujeto Obligado no ha cumplido en subir a su portal de transparencia, ni ha actualizado la información pública de la plataforma nacional de transparencia, se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía legal correspondiente.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

 [www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
 01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
 Alamedros, 122. Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



103

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, para que obre en el expediente y surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en el reverso de la foja 97, se tiene que el plazo que le fue concedido a la parte Recurrente para que manifestara lo que a sus intereses conviniera en respuesta al acuerdo de vista de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve, feneció el quince de agosto del presente año, por lo que se le tiene al Recurrente remitiendo sus manifestaciones en tiempo.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, entregue al Recurrente la información completa, ordenada en la resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, a través de formatos Excel o a través de páginas electrónicas actualizadas y viables e informe a este Instituto tal acto, adjuntando la información entregada a la parte Recurrente; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



www.iaipooaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247



[www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca